

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

8794

Anuncio de la Consejería de Empresa, Empleo y Energía para la apertura del trámite de información pública sobre la solicitud de declaración de proyecto industrial estratégico, autorización administrativa previa y evaluación de impacto ambiental ordinaria del parque fotovoltaico LLUCMAJOR 1 de 10.000 kW, ubicado en el polígono 42 parcelas 452, 455, 512, 516, 519, 545, 547, 558 de Lluçmajor (RE018/22)

De acuerdo con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 14/2019, de 29 de marzo, de proyectos industriales estratégicos de las Illes Balears; y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete a información pública la petición de YOUTALL CAPITAL II, S.L. para dar cumplimiento al procedimiento previsto para la autorización administrativa, la declaración de proyecto industrial estratégico y el trámite ambiental del proyecto, cuyas características principales se indican a continuación:

Expediente: RE018/22

Denominación: LLUCMAJOR 1

Situación: polígono 42 parcelas 452, 455, 512, 516, 519, 545, 547, 558 de Lluçmajor

Datos técnicos:

- Tipo: parque fotovoltaico sobre el terreno.
- Superficie ocupada: 148.766 m².
- 21.408 paneles solares de 600 Wp cada uno. Potencia de pico de 12.844,8 kWp.
- 50 inversores de 200 kW. Potencia instalada de 10.000 kWn.
- 4 centros de transformación 0,8/20 kV de 3.150 kVA.
- CMM.
- Línea de evacuación de 15 KV soterrada, de unos 6.749 m, desde el CMM hasta la SET LLUCMAJOR.

Lo cual se hace público para que el proyecto de la instalación señalada pueda examinarse en:

- La página web de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático <<http://energia.caib.es>>.
- El Portal de Transparencia <<http://dgpit.caib.es>>.

Y en ella se puedan formular, al mismo tiempo, las alegaciones que se consideren pertinentes, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicarse este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en fecha de la firma electrónica (14 de septiembre de 2023)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Empleo y Energía
(BOIB núm. 103, de 22/07/2023)

